

mos que marca la ley y canje de las acciones por participaciones sociales.

Madrid, 3 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Luis Alcázar Vitoria.—38.211.

y 3.ª 11-6-2008

INMOWELINS, S. L.

(Sociedad absorbente)

COLLCABIRO RESIDENCIAL, S. L. Sociedad unipersonal

CAN ROVIRA RESIDENCIAL, S. L. Sociedad unipersonal

CONSORCIO DE INVERSORES URBANOS DE ATOCHA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Los socios únicos de las mercantiles, Colcabiro Residencial, S.L. Sociedad Unipersonal, Can Rovira Residencial, S.L., Sociedad Unipersonal, Consorcio de Inversores Urbanos de Atocha, S.L. Sociedad Unipersonal, y por unanimidad la Junta General Extraordinaria y universal de socios de la entidad Inmowelins, S.L. aprobaron en sus reuniones celebradas el 30 de mayo de 2008, la fusión por absorción de las mercantiles Colcabiro Residencial, S.L. Sociedad Unipersonal, Can Rovira Residencial, S.L., Sociedad Unipersonal, Consorcio de Inversores Urbanos de Atocha, S.L. Sociedad Unipersonal (como sociedades absorbidas) e Inmowelins, S.L. (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquellas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiera por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de mayo de 2008.—El Administrador único de Inmowelins, S.L. y de Consorcio de Inversiones Urbanos de Atocha, S.L. Sociedad unipersonal, don Francisco Javier Ochoa Abellán.—La Administradora única de Colcabiro Residencial, S.L. Sociedad Unipersonal, Can Rovira Residencial, S.L. Sociedad Unipersonal, doña Encarnación Fernández Valero.—37.701.

y 3.ª 11-6-2008

INSTITUCIÓN CULTURAL ARAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador de la compañía, convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 25 de julio de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, si no hubiere quórum suficiente en primera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los documentos que se someterán a la aprobación de los accionistas, estarán a disposición de los mismos a

partir de la fecha de publicación de este anuncio, teniendo derecho a solicitar de forma inmediata y gratuita un ejemplar de aquellos.

Hospitalet de Llobregat, 2 de junio de 2008.—El Administrador, Pedro Felipe Sánchez Aran.—37.969.

INTERFOXY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 33/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro Acien Iñiguez y 16 trabajadores más, contra «Interfoxy, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado Resolución en fecha 21 de mayo de dos mil ocho, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Interfoxy, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por 78.060,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21.—37.831.

INTERNACIONAL MONTAJES E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el domicilio social en Pamplona, plaza Ramón y Cajal, n.º 1, a las 12 horas del 23 de julio de 2008, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación de resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Administrador único.

Cuarto.—Conforme a lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos sociales, requerir a los socios para que procedan a aportar la parte del capital no desembolsado.

Quinto.—Cesar al Administrador único.

Sexto.—Modificar la duración máxima del cargo de Administrador que pasa de cinco a seis años y en consecuencia, modificar el artículo 19.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como examinar el texto del artículo 19 de los Estatutos sociales cuya aprobación se propone.

Pamplona, 28 de mayo de 2008.—Administrador único, Mao-Ching Fu Lee.—38.036.

INTRAMUNDANA LUX, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad ha acordado en fecha 2 de junio de 2008 reducir en 121.666 euros el capital social de la compañía, que era de 1.005.710 euros, dejándolo en 884.044 euros. Dicha reducción de capital se ha realizado mediante la amortización de 121.666 acciones, ordinarias, nominativas, de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 669.116 al 675.815, del 763.564 al 810.436 y del 833.135 al 901.227, todos ellos inclusive, cuya titularidad correspondía íntegramente a la propia sociedad, en autocartera.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de junio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Andrés Blay Blanc.—38.569.

INVERSIONES PLAYA FAÑABÉ, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 10 de diciembre de 2007, se celebró en el domicilio social de la entidad, Junta General Extraordinaria, con carácter Universal, de la compañía mercantil Inversiones Playa Fañabé, S.A., en la que, entre otros, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad, que es de 1.050.000 €, totalmente suscrito y desembolsado, en la cifra de 525.000 €, con la finalidad de proceder a la restitución de aportaciones dinerarias y por el procedimiento de amortización de 500 acciones nominativas. El capital social queda fijado tras la reducción en la cifra de 525.000 €, totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 500 acciones nominativas y de una sola serie, de 1.050,00 €, de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 500, ambos inclusive, totalmente desembolsadas. El plazo para la ejecución de la reducción del capital social es de ocho meses a partir de la adopción del acuerdo. La suma que ha de abonarse a los accionistas es de 525.000 €.

En Santa Cruz de Tenerife, 26 de mayo de 2008.—Doña Cloris Ucelay Jorge, Administradora Única.—37.757.

INVERSIONES ROSARIO S. L.

SERVIREFOR MANTENIMIENTO Y REFORMA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 4/08, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Todor Kolev Geogiev, contra Inversiones Rosario S.L., Servireform Mantenimiento y Reformas, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado Auto de insolvencia, de fecha 28.5.08, que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 4.583,77, que entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—37.826.

INVERSIONES TECNIBAN, S. L. (Sociedad absorbente)

MALPARSI, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas Generales de las dos Sociedades referenciadas, celebradas con carácter de universal el día 4 de junio de 2008, se ha acordado la fusión de estas Sociedades, mediante la absorción de Malparsi, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), por Inversiones Tecniban, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), produciéndose la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad Absorbida, quedando Inversiones Tecniban, Sociedad Limitada, plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid (fecha presentación 30 de abril de 2008, inscripción de fecha 6 de mayo de 2008). Las Juntas Generales aprobaron, asimismo, los respectivos balances de fusión adoptándose como tales los cerrados el día 31 de diciembre de 2007, considerándose realizadas todas las operaciones de Malparsí, Sociedad Limitada Unipersonal, a efectos contables por Inversiones Tecniban, Sociedad Limitada, desde el día 1 de enero de 2008.

Por estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo se calificada y/o definida la fusión acordada como «simplificada».

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Administrador Único de Inversiones Tecniban, Sociedad Limitada, doña Raquel Vera González.—El representante persona física del administrador de «Malparsí, Sociedad Limitada Unipersonal», doña Noemí Céspedes Palma.—38.746.

1.ª 11-6-2208

INVERSIONES TURÍSTICAS CASAS BELLAS, S. L.

Junta general de socios

De conformidad con la petición cursada por el socio Agrupación Turística Insular Canaria, S.A., se procede con la presente publicación a complementar la convocatoria de la Junta General de Socios de la Compañía, ya convocada para el próximo día 30.06.08, en primera convocatoria a las 13,00 horas, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en la Avenida Francisco La Roche 15-17, piso primero, Santa Cruz de Tenerife (C.P. 38001), para deliberar y resolver, además de los puntos del orden del día de la convocatoria anterior, sobre los siguientes que se complementan:

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la Compañía por creación de nuevas participaciones y por aportaciones dinerarias, con supresión total del derecho de asunción preferente que correspondería a los Socios, a fin de dar cumplimiento a los pactos suscritos con la mercantil Sol Meliá, S.A. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Ampliación del capital social de la Compañía por creación de nuevas participaciones y por compensación de créditos, con supresión total del derecho de asunción preferente que correspondería a los Socios. Modificación del artículo 5 de los estatutos Sociales.

Los Socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe elaborado por el órgano de administración con la propuesta y justificación detallada de la supresión del derecho de asunción preferente, y con la especificación e indicación del valor real de las participaciones de la Sociedad, la contraprestación a satisfacer por las nuevas participaciones, y las personas las que éstas habrán de atribuirse, y el informe del propio órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar en la ampliación de capital propuesta, la identidad de los aportantes de esos créditos, el número de participaciones sociales que han de crearse, la cuantía del aumento de capital, y la concor-

dancia de los datos de los créditos con la contabilidad social.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de junio de 2008.—Francisco Javier Zamorano Sáenz, Presidente.—39.165.

IRAURGI LANTZEN, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el jueves día 26 de junio de 2008, a las diecinueve horas, en el Palacio Intsausti de Azkoitia, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si procede, para el día 27, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, propuesta de aprobación de cuentas del ejercicio 2007 y aplicación de resultados.

Segundo.—Nombramiento de Auditores para los tres próximos ejercicios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe de los Auditores de cuentas.

Azkoitia, 29 de mayo de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Iñaki Errazkin Vitoria.—37.791.

IRUDEBI DIARCO, S. L.

(Sociedad escindida)

LASA Y GARCÍA HEREDERAS, S. L.

MANCHA ZIBAKEL 26, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía escindida, Irudebi Diarco Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 7 de mayo de 2008, se ha aprobado, por unanimidad y en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, la escisión parcial de la compañía Irudebi Diarco, Sociedad Limitada, de la que son beneficiarias las compañías de nueva constitución Lasa y García Herederas, Sociedad Limitada, y Mancha Zibakel 26, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 28 de mayo de 2008.—Xabier Lorente Treku, Administrador Único de Irudebi Diarco, S.L., Aitor Lasa Arias, Administrador Único de la sociedad de nueva constitución Lasa y García Herederas, S.L., Elisardo José López Souto, Administrador Único de la sociedad de nueva constitución Mancha Zibakel 26, S.L.—37.913.

y 3.ª 11-6-2008

ISLA BELLA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, por la presente se convoca a los accionistas a la Junta general

ordinaria que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 15 de julio de 2008, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 16 de julio de 2008, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, balance, memoria, balance de situación, cuenta de resultados, informe de gestión y auditoría, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del citado ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta.

Conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta o pedir su entrega o envío gratuito.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Reyero Hernández.—38.538.

IUSAVANT, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

IUS IBERIA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles, Iusavant S.A. (Unipersonal) Sociedad absorbente y Iusiberia S.L. (Unipersonal) sociedad absorbida, ambas celebradas el 5 de junio de 2008 han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de Iusavant S.A. (Unipersonal) de Ius Iberia S.L. (Unipersonal) Sociedad absorbida, la cual se disuelve y extingue, y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se llevará a cabo mediante la absorción de Iusiberia S.L. (Unipersonal) por parte de Iusavant S.A. (Unipersonal) a la fecha la sociedad Iusavant, S.A. (Unipersonal), posee la totalidad de las acciones que integran el capital de Ius Iberia S.L. (Unipersonal); según lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas queda simplificado el procedimiento a seguir para la fusión aprobada, todo ello, tal como consta en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, el día 29 de mayo del 2008.

Así mismo, ha sido aprobado como balance de fusión, cerrado el 30 de abril del 2008, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 239 de la ley de sociedades anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de sociedades anónimas, se hace constar:

1.º Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, que se encuentran en el domicilio de la sociedad absorbente, en Madrid, calle san Telmo 67, 28026 - Madrid.

2.º Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a esta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada ley de sociedades anónimas.

Madrid, 5 de junio de 2008.—D. Javier García Atance, Administrador Único de la Sociedad Absorbente - Iusavant S.A. (Unipersonal).—38.607. y 3.ª 11-6-2008